

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA

DEPTO. ADM

JUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL	
FECHA INGRESO	09 DIC. 2019 <i>hoo lo</i>
FECHA DESPACHO	10 DIC. 2019 <i>hoo lo</i>
FIRMA RECEP.	<i>N</i>

DECRETO ALCALDICIO N°ED-

3498

FRESIA, 10 DIC. 2019

VISTOS:

1. El Reservado N°03, de fecha 04 de diciembre del año en curso, del Director de la Escuela Básica Fresia, quien informa la salida sin autorización del Establecimiento, de la Alumna Gloria Segovia Gaez, además la agresión de su apoderada en contra de una Docente;

2. El D.F.L. (I) 3063/1980, sobre traspaso de Establecimientos Educativos a los Municipios, el D.F.L. N°18.620 de 1987 "Código del Trabajo";

3. El Fallo del Tribunal Electoral de la Xa. Región Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Fresia, según el Art. 127 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. El Decreto Alcaldicio N°1.001, de fecha 04 de abril del 2019, que nombra Director Titular, para la Dirección de Control Municipal.

CONSIDERANDO :

1. Que, se deben investigar los hechos denunciados por el Director de la Escuela Básica Fresia, Don Julio Sánchez Hennings.

RESUELVO :

1. **INSTRUYASE,** una breve Investigación Sumaria, a los funcionarios involucrados, por la salida del establecimiento sin autorización de la alumna Gloria Segovia Gaez, del curso 4° año básico y posterior agresión de la madre de la niña, a la Sra. Jacqueline Niklischek Fernández, Profesora Jefe de su pupila, los funcionarios son los siguientes:

- Julio Sánchez Hennings, Director de la Escuela Básica Fresia
- Jacqueline Niklischek Fernández, Profesora de la Escuela Básica Fresia
- Carlos Mansilla Ojeda, Asistente de la Educación, funciones en portería del Establecimiento

2. **DESIGNASE,** investigadora a la Srta. Marcela Caico Schafer, Jefe U.T.P. Liceo Carlos Ibáñez del Campo, quien tendrá las más amplias facultades para ejecutar su labor y deberá ajustarse a los plazos contemplados en el Art. 124, de la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo.

REGISTRESE Y ARCHIVASE.



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HAC/GFG/mmp.



ANOTESE, COMUNIQUESE,

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE